



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1230/2021

Instituto de Historia Argentina y Americana
(Dr. Emilio Ravignani)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



2021

IF-2021-06253501-UBA-AGUBA

Informe AGUBA N° 1230/21

ÍNDICE

| CONTENIDO | Pág. |
|---|-------------|
| 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA | 1 |
| 2. MARCO NORMATIVO | 1 |
| 3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO | 3 |
| 4. LIMITACIONES AL ALCANCE | 4 |
| 5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS | 4 |
| 6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | 4 |
| 7. OPINIÓN DEL AUDITADO | 7 |
| 8. OPINIÓN DEL AUDITOR | 8 |

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, verificando la calidad de los controles operativos, de la información de gestión y el cumplimiento normativo aplicable.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Decreto N° 893/17 T.O. Reglamentación de Procedimientos Administrativos;
- Resolución (CS) 1921 12 05 Cambio Nombre Sección a Instituto;
- Resolución (CS) N° 3579/2011 creación del Instituto Ravignani;
- Resolución (CS) N° 7114/13 aprobación Reglamento Interno y llamado a elecciones para designar director;
- Resolución (CS) N° 6158/2016 nuevo marco normativo de los “Institutos Universidad de Buenos Aires-Conicet”;
- Resolución (CS) N° 766/2018 Modificación de Res.6835/2009;
- Resolución (CS) N° 7993/2017 Llamado a concurso Director de Instituto Ravignani;
- Resolución (CS) N° 18-01241 Designación jurados para elección del Director;
- Resolución (CS) N°292/2019 Designación Directora Instituto Ravignani;
- Resolución (CS) N° 8237/13 Reglamentación del régimen de control interno de la Universidad de Buenos Aires;

- Resolución (CS) N° 8240/13 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA;
- Resolución (CS) N° 6157/16 Establece que toda persona vinculada a la UBA tiene la obligación de citar su filiación institucional:
- Resolución (CS) N° 7432/17 Otorgamiento de fondos para los Institutos;
- Resolución (CS) N° 240/18 Establece a UBATEC S.A. como administradora de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos de Investigación;
- Resolución (CS) N° 395/18 Aprueba el otorgamiento de la 1º cuota de los fondos a los Institutos de Investigación y Convenio entre la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) N° 492/18 Modificación de la fecha de rendición de gastos;
- Resolución (CS) N° 1182/18 Prórroga la rendición final de los subsidios otorgados a las Facultades de la UBA;
- Resolución (CS) N° 1356/18 Aprueba el otorgamiento de la 2º cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires.
- Resolución (CS) N° 1890/18 Modifica el artículo 6º y 7º de la Resolución (CS) N° 395/18, prorrogando la fecha de ejecución de los fondos.
- Resolución (CS) N° 247/2020 Otorgamiento de Subsidio Anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) 694/2020;
- ACS 213/2020-UBA-SG;
- ACS 106-UBA-SG-1-1-Anexo Otorgamiento del Subsidio Anual a los Institutos de Investigación de la UBA;
- Presupuesto Adelanto 2020- Ravignani 28092020;
- Presupuesto Ravignani 2da cuota 2020;
- 20210615-Correo UBATEC-Cierre Subsidio;
- 201103- Alta Equipamiento;

- Memoria CONICET

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno.
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos.
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Registro y control de los bienes incorporados al patrimonio de la Dependencia.

A continuación, se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

3.1. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2020.

3.2. UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por la información documentada brindada por el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” de la Facultad de Filosofía y Letras.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Instituto de Investigación.

1. Observación

El Instituto no tiene una estructura organizativa aprobada por autoridad competente de la UBA, de manera de tener formalizada la representación de las relaciones y procesos de decisión.

Recomendación

Se aconseja que el Instituto elabore y apruebe por Resolución de la UBA, una estructura organizativa

Opinión del Auditado

“Con fecha 21 de junio pasado se elevó el informe correspondiente a la Auditoría y se adjuntó la documentación respaldatoria solicitada. Entre la documentación elevada se incorporó la Res. (CS) 766/2018 que define la estructura organizativa de los institutos de investigación de la Universidad de Buenos Aires. En el anexo I (Cap. VII De su Gobierno) de dicha resolución se señala, “ARTÍCULO 21: El gobierno de los Institutos de Investigación será ejercido por un/a Director/a, un/a Vicedirector/a y un Consejo Interno”. Los artículos 22 a 25 refieren a la elección del Director, funciones, duración del cargo. El artículo 26 refiere al Consejo Interno y a su integración, el artículo 27 a los integrantes del instituto en tanto investigadores formados y en formación (así como a la integración de los padrones), mientras que el artículo 28 remite a las funciones de dicho Consejo Interno”.

Opinión del Auditor

La observación se refiere a una estructura administrativa específica del Instituto, bajo un esquema formal que represente las relaciones, las comunicaciones, los procesos de decisión y procedimientos que articulen a su conjunto, como así también, las

personas, unidades y funciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en las Resol. (CS) N° 6158/16 y a la Resol.(CS) N° 766/18.

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

2. Observación

El Instituto no posee un Manual de Procedimientos propio, que contemple de manera sistemática e integral todos los procesos inherentes al funcionamiento del Instituto.

Recomendación

Resulta aconsejable que el Instituto cuente con un Manual de Procedimientos propio aprobado por autoridad competente.

Opinión del Auditado

“Según lo ratificado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, no existe un Manual de Procedimiento ni para los Institutos UBA ni para los UBA-CONICET. Para el conjunto de procedimientos que rigen la vida académica del Instituto, se siguen las normativas y disposiciones específicas de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA, de la Gerencia de CONICET y de la Facultad de Filosofía y Letras, en tanto Instituto de doble dependencia”.

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

3. Observación

El espacio físico utilizado por el Instituto no se encuentra aprobado por autoridad competente, a través de la emisión del acto resolutivo pertinente.

Recomendación

Se recomienda que el lugar físico que ocupa el Instituto esté aprobado por autoridad competente UBA, donde conste descripción del domicilio, piso de corresponder, donde se cumplirán las actividades administrativas y de investigación.

Opinión del Auditado

“No consta en nuestros archivos una resolución específica del CD de la Facultad de Filosofía y Letras por la cual se autorice el espacio físico utilizado por el Instituto actualmente. Se recuerda que este Instituto cumple este año su primer Centenario. El uso del espacio actual del Instituto situado en 25 de Mayo 221 2do. piso se fue ampliando según el crecimiento y necesidades de sus espacios de trabajo y servicios como la creación del Proyecto de Patrimonio Histórico y de una serie de Programas de Investigación desde hace más de 30 años”.

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual – en función de lo establecido en las “Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires”, la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, se elevó a la Dependencia (Nota AG UBA N° 111/2021) conteniendo los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

El Instituto elevó el descargo a los hallazgos expuestos en la Nota referida.

8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” UBA-CONICET, se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo expuesto en el punto 6. Observaciones.

En relación con las respuestas brindadas, se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.

CABA, 24 de Noviembre de 2021.

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A. INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:

Marco Normativo:

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.

Recursos humanos:

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

Proyectos vigentes

- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
- Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio 2020.

Financiamiento

- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Financiamiento UBA:
 - Resolución de otorgamiento.
 - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.
 - Constancias presentación de rendiciones de cuentas. Al respecto, se han emitido las RESCS-2021-704-E-UBA-REC que prorroga la ejecución de los fondos otorgados a los institutos de Investigación de la UBA hasta el día 30 de

Septiembre de 2021, y RESCS-2021-703-E-UBA-REC que prorroga la ejecución de los fondos otorgados a los institutos de Investigación de la UBA hasta el día 31 de Diciembre de 2021.

Patrimonio

- Registro y control de los bienes adquiridos incorporados al patrimonio de la Dependencia.

Publicaciones y/o producciones: (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, etc.)

- Propiedad de los resultados de la investigación.



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número: IF-2021-06253501-UBA-AGUBA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 24 de Noviembre de 2021

Referencia: Informe AGUBA N°1230 Inst.Ravignani Fac. Filosofía

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.11.24 08:38:32 -03:00

Clara Nacach
Supervisora
Área de Auditoría Financiera y de Gestión
Auditoría General de la UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.11.24 11:05:51 -03:00

Fabián Rozen
Director
Auditoría General de la UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.11.24 13:39:52 -03:00

Roberto Vázquez
Auditor General
Auditoría General de la UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.11.24 13:39:53 -03:00